

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO****Delegación Territorial de Álava****Tablas salariales 2023 del convenio colectivo del sector de empresas que realizan actividades deportivas para terceros en Álava**

Resolución de la delegada territorial de Trabajo y Seguridad Social de Álava del Departamento de Trabajo y Empleo, por la que se dispone el registro, publicación y depósito del acuerdo para la actualización de las tablas salariales 2023 del convenio colectivo del sector de empresas que realizan actividades deportivas para terceros en Álava. Código convenio 01003205012006.

ANTECEDENTES

El día 16 de enero de 2023 se ha presentado en esta delegación el texto del acta de la comisión mixta paritaria suscrito por la representación empresarial, Asociación de Empresas de Actividades Deportivo-Recreativo Culturales de Álava y la representación social, ELA, LAB, CCOO y UGT en la mesa negociadora, el día 16 de enero de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 14.1.g del Decreto 7/2021, de 19 de enero (BOPV de 29 de enero de 2021) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero (BOPV de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo. El acuerdo adoptado por la comisión mixta paritaria del convenio colectivo citado ha sido suscrito de conformidad con lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Ordenar su registro y depósito en la Oficina Territorial de Álava del Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del País Vasco, con notificación a las partes.

Segundo. Disponer su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 17 de enero de 2023

La Delegada Territorial de Álava

MARÍA VICTORIA PORTUGAL LLORENTE

Acta de la comisión mixta paritaria del convenio colectivo para el sector de empresas que realizan actividades deportivas para terceros en Alava (2020-2023)

(Código convenio número 01003205012006).

En Vitoria-Gasteiz, a las horas 10:00 horas del día 16 de enero de 2023 en la sede territorial de Álava del Consejo de Relaciones Laborales (PRECO), y en presencia de la responsable territorial para la gestión del PRECO, se reúnen los y las representantes de las organizaciones sindicales ELA, LAB, CCOO y UGT así como la Asociación de Empresas de Actividades Deportivo-Recreativo Culturales de Álava, todas las personas firmantes del convenio colectivo para el sector de empresas que realizan actividades deportivas para terceros en Álava (años 2020-2023).

Ambas representaciones, empresarial y sindical, se reconocen mutuamente la capacidad, legitimación y representatividad necesarias para participar, negociar y adoptar acuerdos, en base a lo previsto en los artículos 86.3, 87 y 88 del Estatuto de los Trabajadores.

Las partes se reúnen a instancia de la organización sindical LAB, solicitud de fecha 13 de enero de 2023 con registro de entrada 9.540 al objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 del convenio según el cual la comisión mixta paritaria se reunirá en el plazo de un mes desde que se haga oficial el IPC del año 2022, para actualizar y publicar las tablas salariales de octubre de 2023.

A continuación, tanto la asociación empresarial como las organizaciones sindicales han decidido adoptar un acuerdo para la actualización de las tablas salariales de octubre de 2023, acordando lo siguiente:

Primero.- Proceder, al amparo de lo previsto en el artículo 35 del presente convenio, a la firma de la actualización de las tablas salariales de octubre de 2023, documento que se adjunta a la presente acta como anexo.

Segundo.- Suscriben el presente acuerdo el 100 por ciento de la representación sindical, ostentado por ELA, LAB, CCOO y UGT, así como la patronal representada en el acto de firma por la Asociación de Empresas de Actividades Deportivo-Recreativo Culturales de Álava.

Tercero.- En vista de los porcentajes de representación que ostentan las organizaciones que suscriben el texto del acuerdo para la actualización de las tablas salariales de octubre de 2023, dicho acuerdo alcanza los efectos de eficacia general al amparo de los artículos 87 a 89 del Estatuto de los Trabajadores, para lo cual acuerdan que sea presentado a la autoridad laboral para su registro y publicación, lo que encomiendan al Consejo de Relaciones Laborales en la persona de su presidente o en la responsable del PRECO de Álava, indistintamente.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la presente reunión a las 10:15 horas, procediendo todos los asistentes a suscribir el acta.

Tablas salariales 2023
(desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre)

GRUPOS	CATEGORÍAS		JORNADA ANUAL	SALARIO BRUTO
Grupo 1	Monitor/a	Con base musical en instalaciones deportivas	1592 horas	18,75 euros/horas
		Sin base musical		28.003,34 euros/anual 17,59 euros/horas
Grupo 2	Socorrista		1592 horas	23.338,05 euros/anual 14,66 euros/horas
Grupo 3	ATS/DUE		1705 horas	26.906,43 euros/anual 15,78 euros/horas
Grupo 4	Mantenimiento/ Jardinería		1705 horas	20.537,19 euros/anual 12,05 euros/horas
	Portero/Control instalaciones			
	Vigilante/Toboganero			
	Esteticista			
	Recepcionista			
	Auxiliar administrativo			